



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Villavicencio,

MEMORANDO
20257010013963

FECHA: 30-09-2025

PARA: **EDGAR OLAYA OSPINA**
Director Territorial

DE: DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA

ASUNTO: Actualización a Notificación **CONTRATO DE SERVICIOS
FONAM No. 029 de 2025.**

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y **CONTRATO DE SERVICIOS FONAM No. 029 de 2025 del 23 de Septiembre de 2025** suscrito con **SERRANO PRADA LTDA INGENIEROS CONSULTORES**, el cual tiene como objeto "OR00-3202008-15-057 Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y mano de obra calificada para de los equipos de computación de las áreas protegidas de la Dirección Territorial en el marco del proyecto de conservación.", atentamente le comunico que usted ha sido designado como **SUPERVISOR** del mismo **a partir del 23 de septiembre de 2025**, y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

Para tal efecto anexo fotocopia simple de los siguientes documentos:

- **CONTRATO DE SERVICIOS FONAM No. 029 de 2025 del 23 de septiembre de 2025.**
- Registro Presupuestal Definitivo **No. 84725**

La principal obligación del **SUPERVISOR** es la de velar por la recta ejecución del contrato, lo cual implica que éste se realice de acuerdo con los parámetros **Dirección Territorial Orinoquía**

Página 1/2

Dirección: Calle 41 No. 27 - 39 Barrio Emporio, Villavicencio, Colombia

Teléfono: (+57) 608 682 0105

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

que el objeto contractual exige. Igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y la unidad de parques, para lo cual debe mantener informada a la **Dirección Territorial Orinoquía** sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna.

El SUPERVISOR será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueron imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

Con el fin de cumplir con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 797 de 2003, **el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR** deberá verificar para efectos del pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones y aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual y sus respectivos aportes parafiscales, por ende, certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades y las demás que indique el manual de contratación adoptado por la entidad mediante Resolución No. 256 de 2014. Finalmente le recuerdo que debe expedir las constancias de cumplimiento y/o recibido a satisfacción respectivo, con el fin de tramitar el pago correspondiente a favor del contratista.

Cordialmente,

EDGAR OLAYA OSPINA

Director Territorial Orinoquía

Elaboró:

Wilmer Duque Patiño.
Contratista
Dirección Territorial Orinoquía

Revisó:

Edgar Olaya Ospina
Director Territorial
Dirección Territorial Orinoquía

Aprobó:

Edgar Olaya Ospina
Director Territorial
Dirección Territorial Orinoquía

Dirección Territorial Orinoquía

Dirección: Calle 41 No. 27 - 39 Barrio Emporio, Villavicencio, Colombia

Teléfono: (+57) 608 682 0105

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722